



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*


## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

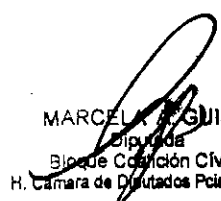
### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, informe a la brevedad sobre los siguientes aspectos relacionados a la creación de la Superintendencia de Seguridad Rural:

- 1 Criterios utilizados para definir el esquema de regionalización operativa en Jefaturas Zonales de Seguridad Rural.
- 2 Recursos asignados para el funcionamiento de la superintendencia de seguridad rural.
- 3 Personal, tecnología y logística con que contara cada una de las jefaturas zonales de seguridad rural y su distribución en los distritos que integran cada una de estas jefaturas zonales.
- 4 Detalle de los plazos establecidos para el funcionamiento pleno en cada uno de los distritos que integran las jefaturas zonales.
- 5 Recursos afectados para el mantenimiento, funcionamiento y reparación de los vehículos destinados a la prevención del delito rural.
- 6 Cantidad y tipo de vehículos en servicio, (detallando modelo, año de fabricación y estado técnico actual), con que cuenta cada una de las Patrullas Rurales.
- 7 Criterios para seleccionar al personal que cumple funciones en las diferentes patrullas rurales.
- 8 Funciones asignadas a cada uno de estos agentes.
- 9 Proceso de formación, capacitación específica a sus tareas y actualización profesional que recibieron y recibirán los agentes designados para prestar servicio en los diferentes niveles dependientes de la superintendencia de seguridad rural.
- 10 Movimientos de personal dependiente de las patrullas rurales, durante los últimos 6 meses, detallando los motivos de cada caso.
- 11 Traslados y/o movimientos de personal, desde las policías comunales hacia las patrullas rurales y viceversa durante el presente año, detallando los criterios utilizados para realizarlos.
- 12 Convenios o acuerdos entre el ministerio de seguridad y municipios donde funcionen patrullas rurales, remitiendo copias de los mismos.
- 13 Convenios o acuerdos entre el ministerio de seguridad y/o municipios con entidades rurales, relacionados al delito en el campo.
- 14 Toda otra información relacionada al funcionamiento de las patrullas rurales que considere pertinente.

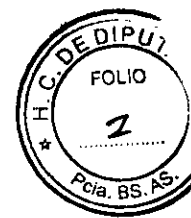
  
LILLIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
NATALIA GRADASCHI  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
MARCELA AGUIRIDO  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

En junio de 2005 mediante la resolución 882, el Ministerio de Seguridad creó el programa de lucha contra el delito en el campo, incorporando las patrullas rurales aprobadas hasta entonces.

El 1 de Julio de 2011 el Gobierno provincial crea en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad, la Superintendencia de Seguridad Rural, por medio de la Resolución N° 2663/11 que en su considerando dice: *“atento la realidad criminológica imperante en las zonas rurales, se torna necesario adoptar distintas medidas que permitan profundizar el actual ensamble policial, basado en el principio de especialización”*, reconociendo así que en los últimos años el delito rural viene creciendo en sus estadísticas, con el agravante que también crece la agresión física utilizada hacia las víctimas.

Esta nueva superintendencia tiene por objeto coordinar y supervisar en forma directa la ejecución de las tareas operativas relacionadas a la lucha contra el delito en el campo y la ya existente Patrulla Rural, creada mediante la Ley N° 13.482 en el ámbito de cada municipio con zona rural.

Sí bien el Ministro y el gobernador mencionan como novedosa la creación de esta “nueva policía”, cuando el Ministerio de Seguridad creó el programa de lucha contra el delito en el campo, incorporando las patrullas rurales aprobadas hasta entonces, dio facultades a la Secretaría Administrativa para que arbitre los medios necesarios a fin de asignar al programa de recursos humanos, económicos, tecnológicos y logísticos para alcanzar sus propósitos. Ante esto se podría decir que si hubiera “nuevos recursos para las patrullas rurales” no son novedosos, sino que cumplirían con la obligación del gobierno de dotar a las diferentes patrullas rurales con más personal, más recursos económicos y más tecnología y logística.

En los últimos días diferentes vecinos, foros y organizaciones de zonas rurales vienen observando serias dificultades en el funcionamiento de las patrullas rurales, como la disminución de personal, incorporación de agentes sin capacitación y conocimiento del trabajo y la problemática, escasos recursos económicos y reasignación de funciones en muchos agentes de policías comunales.

El presente pedido de Informes tiene como fin conocer aspectos relacionados al funcionamiento actual de las patrullas rurales, los recursos humanos, económicos, y logísticos con que cuentan, la organización que se da a estas actualmente y cuáles serán los nuevos medios que se sumarán desde la superintendencia de seguridad rural.

Por todo lo antes expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto de solicitud de informe.

MARCELA A. GUIDO  
Diputada  
Bloque Cívico  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.